SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA-00012-2026			
FECHA	**22 de mayo de 2026**		
OBJETO	**Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la subestación de energía y planta de emergencia del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila.**		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 19.963.000.00**		
PROPONENTE			
PRESSUREMATIC SAS			
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA- 00012-2026			
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (2) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta	**CUMPLE**		El oferente cumple y presenta certificaciones conforme lo solicitado en los pliegos de condiciones, así: 1. DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS. CONTRATO CE-18-2022. Por valor de 36.305.710. Del 07-04-2022 al 30-11-2022 2. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Contrato 0010-DRSU-2022. Por valor de $32.365.000. Del 08-08-2022 al 16-12-2022
5..3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas	**CUMPLE**		FORMATO ADJUNTO

señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.			
De Seguridad y Salud en el Trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta la documentación requerida en la siguiente opción: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.		**NO CUMPLE**	El oferente presentó: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal RUSSBELTH ORTEGA PABON y HELENA PATRICIA RODRIGUEZ responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional HELENA PATRICIA RODRIGUEZ responsable del SG-SST. Debe SUBSANAR: 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.		**NO CUMPLE**	El Oferente debe SUBSANAR certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa PRESUREMATIC SAS cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.
Personas Independientes. En caso de que el oferente sea persona natural y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá allegar Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.

En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
FACTOR: AMBIENTAL			**NO CUMPLE**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada, firmada por el representante legal, en donde se compromete a dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario 35 GCCON-F-046 V.05 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia, que consolida la normativa ambiental colombiana.	**CUMPLE**		El oferente presenta declaración juramentada, firmada por el representante legal, en donde se compromete a dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario 35 GCCON-F-046 V.05 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia, que consolida la normativa ambiental colombiana
Presentar convenio, contrato o relación comercial vigente con un gestor ambiental debidamente autorizado para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del mantenimiento.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta relación comercial vigente con SERVIAMBEITNAL, para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del mantenimiento.
Presentar el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos aplicable a las actividades de mantenimiento		**SUBSANAR**	El oferente no presenta en la oferta plan de Gestión de Residuos Peligrosos aplicable a las actividades de mantenimiento
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			**NO CUMPLE**
OBSERVACIÓN: Tras revisar la oferta presentada por el proponente, se evidenció que la misma no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos dentro del proceso; por lo anterior, se solicita al proponente subsanar los aspectos correspondientes, conforme a lo señalado en las reglas del proceso, con el fin de continuar con la respectiva evaluación de la propuesta.			
COMITÉ EVALUADOR: Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA:

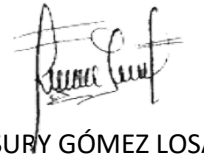
MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA Evaluación Técnica Comité Evaluador	FAISURY GOMEZ LOSADA Evaluación Técnica Comité Evaluador
Natalia Esperanza Zarate Pascuas Evaluación Técnica Comité Evaluador	

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA-00012-2026			
FECHA	**22 de mayo de 2026**		
OBJETO	**Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la subestación de energía y planta de emergencia del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila.**		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 20.850.000,00**		
PROPONENTE			
QUANTIUM INGENIERIA SAS			
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA- 00012-2026			
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (2) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta	**CUMPLE**		El oferente cumple y presenta certificaciones conforme lo solicitado en los pliegos de condiciones, así: 1. ICBF REGIONAL CAQUETA. Contrato 18001332023. Valor 14.980.000. Del 1-06-2023 al 20-12-2023 2. POLICIA NACIONAL DIRECCION SANIDAD. Contrato 98-7-2015-22. Valor 28.813.725. Del 01-06-2022 al 30-04-2022.
5..3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		FORMATO ANEXO

De Seguridad y Salud en el Trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta la documentación requerida en la siguiente opción: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**CUMPLE**		El oferente presentó: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal JUAN DANIEL TORRES RIVAS y JAVIER MARTINEZ CRUZ responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional JAVIER MARTINEZ CRUZ responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 29/Dic/2025.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.	**CUMPLE**		El Oferente presentó certificación firmada por el representante legal JUAN DANIEL TORRES RIVAS en donde manifiesta que la empresa QUANTIUM INGENIERIA SAS cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.
Personas Independientes. En caso de que el oferente sea persona natural y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá allegar Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente	**CUMPLE**		Persona jurídica.

afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.			
FACTOR: AMBIENTAL			**CUMPLE**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada, firmada por el representante legal, en donde se compromete a dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia, que consolida la normativa ambiental colombiana.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada, firmada por el representante legal, en donde se compromete a dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia, que consolida la normativa ambiental colombiana.
Presentar convenio, contrato o relación comercial vigente con un gestor ambiental debidamente autorizado para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del mantenimiento.		**SUBSNAAR**	El oferente no presenta en la oferta convenio, contrato o relación comercial vigente con un gestor ambiental debidamente autorizado para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del mantenimiento.
Presentar el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos aplicable a las actividades de mantenimiento		**SUBSANAR**	El oferente no presenta en la oferta Plan de Gestión de Residuos Peligrosos aplicable a las actividades de mantenimiento
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			**NO CUMPLE**
OBSERVACIÓN: Tras revisar la oferta presentada por el proponente, se evidenció que la misma no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos dentro del proceso; por lo anterior, se solicita al proponente subsanar los aspectos correspondientes, conforme a lo señalado en las reglas del proceso, con el fin de continuar con la respectiva evaluación de la propuesta.			
COMITÉ EVALUADOR: Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA:

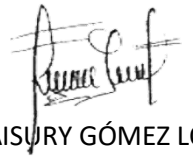
MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA Evaluación Técnica Comité Evaluador	 FAISURY GÓMEZ LOSADA Evaluación Técnica Comité Evaluador
 Natalia Esperanza Zarate Pascuas Evaluación Técnica Comité Evaluador	

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA-00012-2026			
FECHA	**22 de mayo de 2026**		
OBJETO	**Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la subestación de energía y planta de emergencia del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila.**		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 21.539.000,00**		
PROPONENTE			
GENPO SAS			
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA- 00012-2026			
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (2) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta	**CUMPLE**		El oferente cumple y presenta certificaciones conforme lo solicitado en los pliegos de condiciones, así: 1.Fiscalia General de la Nación- Contrato FGN-RNOMC-0009-2023- Por valor de $66.975.342. Del 27-06-23 al 8-08-23 2. Fuerza Aérea. 040-00-JEMAVIGRUAL-2016. Por valor de $33.365.800. Del 27 de junio al 8 de agosto 2023
5..3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		FORMATO ADJUNTO

De Seguridad y Salud en el Trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta la documentación requerida en la siguiente opción: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.		**NO CUMPLE**	El oferente presentó: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal IVÁN O. SÁNCHEZ HUEJE y KARINA A. CABARCAS ESTREN responsable del SG-SST. Debe SUBSANAR: 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional KARINA A. CABARCAS ESTREN responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.		**NO CUMPLE**	El Oferente debe SUBSANAR certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.
Personas Independientes. En caso de que el oferente sea persona natural y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá allegar Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente	**CUMPLE**		Persona jurídica.

afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.			
FACTOR: AMBIENTAL			**NO CUMPLE**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada, firmada por el representante legal, en donde se compromete a dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia, que consolida la normativa ambiental colombiana.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada, firmada por el representante legal, en donde se compromete a dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia, que consolida la normativa ambiental colombiana.
Presentar convenio, contrato o relación comercial vigente con un gestor ambiental debidamente autorizado para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del mantenimiento.		**SUBSANAR**	El oferente no presenta en la oferta convenio, contrato o relación comercial vigente con un gestor ambiental debidamente autorizado para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del mantenimiento.
Presentar el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos aplicable a las actividades de mantenimiento		**SUBSANAR**	El oferente no presenta en la oferta plan de Gestión de Residuos Peligrosos aplicable a las actividades de mantenimiento
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			**NO CUMPLE**
OBSERVACIÓN: Tras revisar la oferta presentada por el proponente, se evidenció que la misma no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos dentro del proceso; por lo anterior, se solicita al proponente subsanar los aspectos correspondientes, conforme a lo señalado en las reglas del proceso, con el fin de continuar con la respectiva evaluación de la propuesta.			
COMITÉ EVALUADOR: Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA:

MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA Evaluación Técnica Comité Evaluador	 FAISURY GÓMEZ LOSADA Evaluación Técnica Comité Evaluador
 Natalia Esperanza Zarate Pascuas Evaluación Técnica Comité Evaluador	

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA-00012-2026			
FECHA	**22 de mayo de 2026**		
OBJETO	**Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la subestación de energía y planta de emergencia del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila.**		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 22.262.005,00**		
PROPONENTE			
TOOLS & SERVICES S.A.S			
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA- 00012-2026			
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (2) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta		**NO CUMPLE**	El oferente NO cumple, NO presenta certificaciones conforme lo solicitado en los pliegos de condiciones.
5..3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		FORMATO ADJUNTO

De Seguridad y Salud en el Trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta la documentación requerida en la siguiente opción: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.		**NO CUMPLE**	El oferente presentó: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal CONSUELO SANCHEZ. Debe SUBSANAR: 1.. Certificado de implementación del SG-SST firmada por responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.		**NO CUMPLE**	El Oferente debe SUBSANAR certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.
Personas Independientes. En caso de que el oferente sea persona natural y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá allegar Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente	**CUMPLE**		Persona jurídica.

afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.			
FACTOR: AMBIENTAL			**NO CUMPLE**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada, firmada por el representante legal, en donde se compromete a dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia, que consolida la normativa ambiental colombiana.		**SUBSANAR**	El oferente presenta en la oferta declaración juramentada, firmada por el representante legal, en donde se compromete a dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia, que consolida la normativa ambiental colombiana.
Presentar convenio, contrato o relación comercial vigente con un gestor ambiental debidamente autorizado para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del mantenimiento.		**SUBSANAR**	El oferente presenta en la oferta convenio, contrato o relación comercial vigente con un gestor ambiental debidamente autorizado para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del mantenimiento.
Presentar el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos aplicable a las actividades de mantenimiento		**SUBSANAR**	El oferente presenta en la oferta plan de Gestión de Residuos Peligrosos aplicable a las actividades de mantenimiento
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			**NO CUMPLE**
OBSERVACIÓN: Tras revisar la oferta presentada por el proponente, se evidenció que la misma no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos dentro del proceso; por lo anterior, se solicita al proponente subsanar los aspectos correspondientes, conforme a lo señalado en las reglas del proceso, con el fin de continuar con la respectiva evaluación de la propuesta.			
COMITÉ EVALUADOR: Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA:

MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA Evaluación Técnica Comité Evaluador	 FAISURY GÓMEZ LOSADA Evaluación Técnica Comité Evaluador
 Natalia Esperanza Zarate Pascuas Evaluación Técnica Comité Evaluador	